



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



## 7ma BIENAL NACIONAL DE ESCULTURA “SAN ANTONIO DE IBARRA 2021”

En cumplimiento al Reglamento Interno de la Bienal Nacional de Escultura San Antonio de Ibarra, dado, firmado y aprobado en la Ilustre Municipalidad de San Miguel de Ibarra, por el Concejo Municipal de Ibarra, de fecha 07 de abril de 2010.

El Directorio y Comité Ejecutivo de la Bienal Nacional de Escultura de San Antonio de Ibarra, convocan a todos los escultores(as) del país a participar en la VII Bienal de Escultura “San Antonio de Ibarra 2021”, certamen de carácter público que se inaugurará en las instalaciones del Centro Cultural “Luis Reyes” (Plaza Eliodoro Ayala), el día viernes 08 de octubre de 2021 a las 16h00.

### BASES BIENAL NACIONAL ESCULTURA SAN ANTONIO DE IBARRA CATEGORÍA “ARTE JOVEN”.

Pensando en incentivar el quehacer artístico en los sectores, grupos o colectivos jóvenes y emergentes. Proponemos esta categoría dirigida a artistas en proceso de formación ya sea académica, independiente o autodidacta.

#### DE LOS POSTULANTES:

**Artículo 1.** Podrán participar jóvenes, a partir de los 18 años, artesanos, artistas, escultores, pintores, ceramistas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera con un año mínimo de residencia en el país comprobable.

#### DE LAS OBRAS:

**Artículo 2.** La técnica y la temática **son libres**, las obras pueden ser realizadas con cualquier tipo de material (madera, resinas, cerámica, metales, técnicas mixtas, piedra, mármol) y pueden ser en **volumen o en relieve**, que sea perdurable y museable.

**Artículo 3.** Se recibirán mínimo una obra y máximo dos obras originales, que hayan sido elaboradas en el último año y no hayan sido ganadoras en ningún certamen, ni participado en ningún evento.

#### **Artículo 4.**

Los autores(as) de las obras pueden presentar sus esculturas con temática y técnica libre; en todo tipo de escultura como bulto, relieve, alto relieve, medio relieve, bajorrelieve, móviles, mixtas, y pueden estar creadas en materiales como piedra, mármol, metales, hierro, madera tratada, resinas acrílicas, cerámica, técnicas mixtas, entre otras.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

  
**BIENAL**  
DE ESCULTURA  
• SAN ANTONIO DE IBARRA •

**Artículo 5.** El tamaño de las obras será mínimo de 0.8cm y máximo de 2m , las obras deberán estar en estado intacto, culminadas y de fácil implementación museográfica, y listas para ser expuestas.

#### **DE LOS POSTULANTES:**

**Artículo 6.** Los postulantes deberán llenar el formulario de postulación en la siguiente dirección, haga clic en el siguiente enlace [FORMULARIO DE POSTULACIÓN ARTE JOVEN](#)

#### **De los/las Postulantes**

- a) Nombres completos
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Dirección domiciliaria
- d) Números celular o local
- e) Correo electrónico
- f) N° de cedula
- g) Seudónimo
- h) Fotografía del postulante tamaño pasaporte

#### **Ficha Técnica de la obra**

- a) Título de la obra
- b) Conceptualización de la obra (10 líneas máx)
- c) Dimensiones
- d) Técnica y materiales empleados.
- e) Tres fotografías de la obra de distintos ángulos.

#### **EMBALAJE TRANSPORTE Y SEGUROS:**

**Artículo 7.** El embalaje y transporte correrán por cuenta del participante.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

  
BIENAL  
DE ESCULTURA  
• SAN ANTONIO DE IBARRA •

**Artículo 8.** El Comité Ejecutivo, se hará responsable de la conservación y seguridad de las obras a partir del momento en que éstas hayan sido recibidas en buen estado en las oficinas del Centro Cultural Daniel Reyes ubicada en la calle Bolívar 457 entre Francisco Terán y Camilo Pompeyo de San Antonio de Ibarra.

**Artículo 9.** Los participantes recibirán una ficha de acta de recepción de las obras al momento de la entrega de las mismas.

**Artículo 10.** Las obras podrán ser retiradas por sus propietarios tan pronto concluya el certamen en un plazo de 15 días, desde el día jueves 10 de diciembre de 2020 hasta del día viernes 25 de diciembre de 2020 con acta entrega recepción en las instalaciones de la casa cultural “Daniel Reyes”. Si las obras no fueren retiradas en la fecha prevista, éstas pasarán a formar parte del patrimonio del Comité ejecutivo bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Antonio de Ibarra.

#### **DE LOS JURADOS DE ADMISIÓN Y PREMIACIÓN:**

##### **Artículo 11.**

Se nombrará un Jurado de Admisión y otro de Premiación. Cada Jurado estará integrado por tres personalidades de reconocida trayectoria nacional e internacional en el campo de las Artes Plásticas, Visuales y Académicas.

##### **Artículo 12.**

El Jurado de Admisión se reunirá para seleccionar las propuestas enviadas por los artistas el día viernes 06 de agosto y el mismo día se entregará el acta de selección al Comité Ejecutivo.

##### **Artículo 13.**

Los escultores(as) serán comunicados de la decisión del Jurado de Admisión, el día Martes 10 de agosto 2021.

##### **Artículo 14.**

Los(as) autores de las esculturas seleccionadas recibirán una ficha de inscripción, la cual será devuelta debidamente firmada confirmando la aceptación de las bases de la VII Bienal Nacional de Escultura “San Antonio de Ibarra 2021” y cesión de derechos de autor para uso de las imágenes. La Bienal se reserva el derecho de utilizar las imágenes del concurso y las obras para efectos de documentación, promoción, difusión, publicación u otros fines, consignando en todas las oportunidades los créditos de autor.

##### **Artículo 15.**

Las obras escultóricas seleccionadas deberán ser entregadas físicamente desde el martes 17 hasta el martes 31 de agosto del 2021 en las instalaciones de la **Casa Cultural “DANIEL REYES” San Antonio de Ibarra**, ubicada en la calle Bolívar 457 entre Francisco Terán y Camilo Pompeyo con sus respectivos pedestal o módulo donde irá



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



BIENAL  
DE ESCULTURA  
• SAN ANTONIO DE IBARRA •

expuesta (color blanco con pintura acrílica), excepto si la escultura es Relieve o Colgante, y adjuntar las respectivas especificaciones de montaje.

**Artículo 16.**

El trabajo museográfico estará a cargo de un Museógrafo profesional, que hará prevalecer los valores artísticos, estéticos, potenciando la escultura y el sitio en donde se gesta el certamen, desde el miércoles 01 al viernes 17 de septiembre de 2021.

**Artículo 17.**

El Jurado de Premiación se reunirá el viernes 24 de septiembre de 2021 para emitir su veredicto mediante un acta de juzgamiento que entregará al Comité Ejecutivo.

**Artículo 18.**

Las decisiones de los Jurados de Admisión y Premiación serán inapelables.

**DE LOS PREMIOS:**

**Artículo 19.**

El Jurado de Premiación deliberará tres premios adquisición, los cuales pasarán a formar parte del patrimonio parroquial, bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Antonio de Ibarra, así como también tres menciones de honor.

I PREMIO: \$1.500 Mil quinientos Dólares, sujetos a las retenciones de ley,

II PREMIO: \$1.000 Mil Dólares, sujetos a las retenciones de ley,

III PREMIO: \$500. Quinientos Dólares, sujetos a las retenciones de ley.

**Artículo 20. (Existe la posibilidad de Cerrar la Bienal en el Centro Cultural “El Cuartel” iremos informando de esta posibilidad en el transcurso del proceso)**

Las obras escultóricas se exhibirán en la Parroquia de San Antonio hasta el día domingo 07 de noviembre, para inmediatamente pasar al Centro Cultural “El Cuartel” en la Ciudad de Ibarra en el que se realizará el evento de inauguración el día jueves 12 de noviembre. La clausura, premiación y entrega de certificados de participación, de la “VII Bienal Nacional de Escultura San Antonio de Ibarra 2020” se realizará el día jueves 10 de diciembre de 2021 a las 17h00 en el Centro Cultural “El Cuartel.”

**Artículo 21.**

Las obras podrán ser retiradas por sus propietarios tan pronto concluya el certamen en un plazo de 15 días, desde el día jueves 10 de diciembre de 2021 hasta el día viernes 25 de diciembre de 2021 con acta entrega recepción en las instalaciones de la casa cultural “Daniel Reyes”. Si las obras no fueren retiradas en la fecha prevista, éstas pasarán a formar parte del patrimonio del Comité ejecutivo bajo la responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Antonio de Ibarra.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



### **Artículo 22.**

El Comité Ejecutivo se reserva el derecho de conservar la documentación y materiales entregados por los artistas con fines de archivo.

Contactos:

[gadsanantonio@hotmail.com](mailto:gadsanantonio@hotmail.com)

[\*\*bienalesculturasanantonio@gmail.com\*\*](mailto:bienalesculturasanantonio@gmail.com)

062 933163 GADPR San Antonio de Ibarra

0999101538 Coordinación Artística